

QUILLOTA, 10 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM. 00373/ VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 38 de fecha 09 de Enero de 2019, que autoriza retiro voluntario;
- 2.- Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de fecha 13 de Abril de 1995;
- 3.- Ley N° 20.919 que aprueba reglamento del Incentivo al Retiro Voluntario para funcionarios de Atención Primaria de Salud;
- 4.- Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario entre la Municipalidad de la Comuna de Quillota y el Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota;
- 5.- Copia de Carta Renuncia: Certificado Antigüedad y Postulación al Retiro Voluntario;
- 6.- Contrato de trabajo de fecha 09 de Octubre de 2002 Contrato Plazo Fijo entre la Municipalidad de Quillota y Alfredo San Martin Alvarez, RUT. [REDACTED] Médico, Categoría A; Registrado en Contraloría Regional Valparaíso con fecha 30 de Agosto 1993, para desempeñarse en Centros de Salud Urbanos y Rurales de Quillota, Establecimiento de Salud de Atención Primaria de Quillota, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
- 7.- Renuncia Voluntaria con fecha 11 de Enero de 2019, a su cargo de Médico con Jornada de 22 horas semanales;
- 8.- Certificación Presupuestaria N°14 de fecha 09 de Enero de 2019;
- 9.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** el cese de funciones de ALFREDO SAN MARTIN ALVAREZ [REDACTED], Médico, Categoría A, Jornada de 22 horas semanales en Establecimientos de Salud de Atención Primaria, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, haciéndose efectiva a contar del 11 de Enero de 2019, por Renuncia Voluntaria en conformidad al artículo 1º, Ley N° 20.919 artículo N° 2 y artículo N°7, Ley N° 20.250 que otorga beneficios a la Salud Primaria y que aprueba el Reglamento de Indemnización por Retiro Voluntario.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** pago de indemnización por Retiro Voluntario que establece la Ley N° 20.919, para ALFREDO SAN MARTIN ALVAREZ, [REDACTED] que postuló al incentivo y que su cesa funciones a contar 11 de Enero de 2019, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto Bonificación Retiro voluntario	Monto Incremento de la Bonificación	Total
Incentivo Retiro Ley 20.919	\$ 12.455.950	\$13.078.748	\$25.534.698-

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, ítem 215-21.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/PJBJOER/jfb

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Control Municipal
- 4.- Administración Municipal
- 5.- Interesado.